

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 205 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2023)

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día dos de junio del año dos mil veintitrés, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2023**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO -----

Para el Dictamen Técnico Económico, la Proposición presentada por el Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/015/2023**. -----

RESULTANDO -----

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE 205 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2023)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante Memorándums Números DAPV.115.2023 y DAPV/128/2023 de fecha 12 de abril y 09 de mayo del año en curso, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación -----

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0402/2023 de fecha 10 de febrero del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2023), emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que con fecha veinticinco de mayo del presente año, mediante Oficios con números: DA/1144/2023, DA/1145/2023, DA/1146/2023, DA/1147/2023 y DA/1148/2023, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2023**, por correo electrónico a los Proveedores: JOSE PEREZ GARCIA, BISNES DIPOT SA DE CV, HUMBERTO FLORES GARCIA, RIVEL SUMINISTROS SAS DE CV y AMOSE CONSTRUCCIONES SA DE CV, con número de Padrón de Proveedores 5057, 7020, 10289, 45774 y 42773; turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las catorce horas del día treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibiendo las Proposiciones de manera formal en tiempo y forma del Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, dejándose constancia de ello en el Acta y sus respectivos Anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encuentran agregados en el expediente de

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la Licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la recepción y apertura de las Proposiciones presentadas por el Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, aperturándose en primer término el sobre de la Proposición Técnica, dándose lectura a la Proposición y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar la Proposición en su aspecto técnico, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones antes señalada. Posteriormente, se procedió a abrir el sobre de la Proposición Económica del Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, quien cumplió técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura al costo unitario y total ofertado de la única partida en concurso. El costo unitario y total ofertado quedó registrado en el **ANEXO 2** de esa Acta, aceptándose esta para su evaluación cualitativa correspondiente. La Proposición Económica y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y el Licitante presente. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Décima Sexta del presente procedimiento, la Proposición Técnica del Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, fue analizada cualitativamente por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que la Licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de la presente Licitación. Así mismo el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales al analizar cualitativamente la Proposición Económica conforme al estudio de mercado practicado en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el Proveedor: ANA KARINA ILLIDGE BONIVENTO, se propuso a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante, de acuerdo al estudio de mercado. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1150/2023 y DA/1151/2023 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las Proposiciones Técnica y Económica presentadas por el Licitante, el día primero de junio a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LS/103C80801/018/JUNIO/2023**, visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/015/2023**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 205 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2023)**, en términos de los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima del presente



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

procedimiento, la adjudicación de la única partida se resuelve a favor del Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, por un Subtotal de \$4,599,195.50 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 MN) más el IVA por \$735,871.28 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 28/100 MN), haciendo un Total de \$5,335,066.78 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante conforme al estudio de mercado practicado. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/015/2023**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnica y Económica del Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, se determina que el Licitante **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en las Bases y en el Anexo Técnico de la Licitación. Así mismo el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales al analizar cualitativamente la Proposición Económica conforme al estudio de mercado practicado en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el Proveedor: ANA KARINA ILLIDGE BONIVENTO, determina que la Proposición Económica del Licitante: JOSE PEREZ GARCIA es la más baja y conveniente al interés de la Convocante. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de las Proposiciones presentadas por el Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por parte de la Dirección de Atención -----

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

a Población Vulnerable, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que los mismos cumplen, y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente documento, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única en concurso relativa a la **ADQUISICIÓN DE 205 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2023)**, se resuelva a favor del Licitante: JOSE PEREZ GARCIA, por un Subtotal de \$4,599,195.50 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 MN) más el IVA por \$735,871.28 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 28/100 MN), haciendo un Total de \$5,335,066.78 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 MN), por ser la Proposición Económica más baja en relación al estudio de mercado practicado y por consiguiente resulta conveniente para el interés de la Convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase al Licitante: **JOSE PEREZ GARCIA** que concurra a firmar el Contrato respectivo el día 12 de junio del 2023, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta Notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos para la suscripción del Contrato; copia simple y original (para cotejo) de una Identificación Oficial vigente con fotografía. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicará la sanción establecida en la base Trigésima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaria de Egresos, y Subsecretaria de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia dichos numerales. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente al Licitante y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/015/2023**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO






VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023


NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE Y AREA SOLICITANTE


MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/015/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 205 PROYECTOS DE TALLER DE BELLEZA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2023). DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

